

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**INSTRUCCIONES GENERALES**

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares del impreso. Evite realizar enmiendas o tachaduras. No rellene los espacios sombreados. Deberá acompañar curriculum vitae. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria. No olvide que debe presentar una solicitud por plaza.
- 2 Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- 3 Turno de acceso: Consigne alguna de las siguientes letras según se indica:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
M	Cupo de reserva para aspirantes afectados de minusvalía.
- 6 Minusvalía. Marcar con x sólo en los casos de participantes por el cupo de reserva.
- 7 Señalar, en su caso las adaptaciones que se solicitan.

22, 23, 24, 25 y curriculum. Los documentos justificativos de los méritos alegados se presentarán sólo por los opositores que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en el baremo y en el plazo que establezca el tribunal (ver apartado 1.4 del baremo). Si los interesados no acreditan dichos méritos en el plazo concedido, se les declarará decaídos en su derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presente instancia deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

25491 RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral (Técnico Especialista).

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), y por el artículo 18, en relación con el 3, e), de la Ley de Reforma Universitaria, ha resuelto convocar pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Estatales, para acceder a las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral, que a continuación se especifican:

Un Técnico Especialista (grupo III) Ibercom.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente o despido disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones.
5. Titulación.—Estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado, o formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo.

Los requisitos enumerados deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que figura como anexo III de esta Resolución, que consta de tres ejemplares: Para la Universidad, la entidad bancaria y el interesado.

Las solicitudes podrán obtenerse gratuitamente en las Unidades de Información de la Universidad, sitas en la calle Bravo Murillo, y en la calle Senda del Rey, sin número (Puente de los Franceses). Será válida también fotocopia del modelo que se publica.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la UNED, calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid, bien directamente o en las formas establecidas en el artículo 38.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán entregarse en sobre abierto para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a esta Universidad. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 3661/07, abierta a nombre de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA), sita en la calle Alcalá, 27 (Madrid).

El ingreso se realizará bien directamente, o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta bajo el nombre de «Pruebas selectivas para personal laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia».

En la solicitud deberá figurar el sello de la Confederación Española de Cajas de Ahorro o ir acompañada de resguardo acreditativo de transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En cualquier caso, el pago no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.3.

Todas aquellas solicitudes que no sean presentadas siguiendo el procedimiento señalado se considerarán entregadas en la fecha en que tengan entrada en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Las bases completas de la presente convocatoria se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

ANEXO I

Valoración de méritos y ejercicios

1. *Fase de concurso.*—Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

1.1 *Antigüedad.*—Se valorará a razón de 0,1 puntos por año completo de servicio en esta Universidad, hasta un máximo de 1 punto.

1.2 *Méritos académicos:*

a) *Títulos académicos.*—En el caso de poseer, además de los exigidos para desempeñar el puesto, otras titulaciones oficiales relacionadas con las funciones a desempeñar, sólo se tendrá en cuenta a estos efectos una sola de las alegadas. Valorándose en 1 punto.

Por poseer titulación superior, se otorgarán 0,5 puntos.

b) *Titulación idónea.*—Por poseer el título de Formación Profesional de segundo grado o formación práctica equivalente, 1 punto.

c) *Cursos de formación.*—Por haber realizado cursos de formación que habiliten para el mejor desempeño del puesto a cubrir, 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1,5 puntos. Estos cursos deberán tener carácter oficial y en los mismos se habrá expedido diploma o certificación de asistencia y aprovechamiento.

1.3 *Méritos profesionales:*

a) *Experiencia.*—Se valorará la adquirida en el mismo área de trabajo con un máximo de 3 puntos distribuidos de la forma siguiente:

a.1 Por cada mes de servicios prestados en la esfera pública, 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, con un máximo de 1,5 puntos.

a.2 Por cada mes de servicios prestados en la esfera privada, 0,04 puntos por mes o 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.4 Tanto los méritos académicos como los profesionales declarados en la solicitud se acreditarán por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición en el plazo que determine el Tribunal a partir de la publicación de las calificaciones obtenidas en dicha fase. La documentación acreditativa estará constituida por fotocopia compulsada de los títulos, diplomas o certificados (para méritos académicos) o certificación de la entidad contratante, fotocopia compulsada del contrato de trabajo o documento que acredite fehacientemente la relación contractual, el tiempo de servicios prestados y la categoría laboral (para méritos profesionales).

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los candidatos para clarificar las dudas que puedan surgir con la documentación aportada, comprobando la veracidad de la misma sin perjuicio de la responsabilidad en que los interesados hubieran podido incurrir por falsedad en dicha documentación.

1.5 Los puntos obtenidos en la fase de concurso por los aspirantes que superen la fase de oposición, se sumarán a la calificación otorgada en ésta a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

2. *Fase de oposición.*—Cada uno de los ejercicios relacionados tiene carácter eliminatorio.

2.1 *Ejercicios:*

Ejercicio 1. Consistirá en un supuesto teórico sobre los siguientes conceptos:

Gestión de la tarificación.
Posibilidades y utilidades del IBERCOM.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Se puntuará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener al menos la mitad de la puntuación.

Ejercicio 2. Consistirá en un supuesto práctico de gestión de red:

Cambios de nivel.
Creación de grupos de salto.
Cambios físicos en el repartidor.
Mutación de extensiones.
Comprobación de tono de líneas.

La duración máxima será de una hora.

Se puntuará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener al menos la mitad de la puntuación.

Las plazas se adjudicarán a los aspirantes que mayor puntuación obtengan como resultado de la suma del concurso y la prueba selectiva, siempre que hayan superado ésta.

ANEXO II

Tribunales calificadoros

Miembros titulares:

Presidente: Don Santiago Jiménez Barrull, Gerente de la Universidad.

Vocales: Doña Carmen Sicilia Fernández-Shaw, don Bernardo Granda Lostau, don Angel Iglesias Tejedor y don Francisco Javier Jordán Pérez. Ambos, en representación de los trabajadores.

Secretario: Don José María Sánchez Delgado, Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan José de la Vega Viñambres, Vicegerente de Asuntos Económicos.

Vocales: Don Angel López Gómez, don Carlos García Palomo, don Adolfo Gutiérrez Cordero y don Miguel Angel Rodríguez Ballesteros. Ambos en representación de los trabajadores.

Secretaria: Doña María Paloma López Fernández, Jefa del Negociado de Personal Laboral.

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO DE LA ÚLTIMA HOJA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS EN ESTA UNIVERSIDAD
PARA PERSONAL LABORAL

ANEXO III

CONVOCATORIA

1. Plaza	Código	2. Especialidad, área o asignatura	Cód.	3. FORMA DE ACCESO
4. Provincia de examen MADRID	5. Fecha BOE Día Mes Año	6. Minusvalía	7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	

DATOS PERSONALES

8. DNI	9. Primer apellido	10. Segundo apellido	11. Nombre
12. Fecha nacimiento Día Mes Año	12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>	14. Provincia de nacimiento	15. Localidad de nacimiento
16. Teléfono con prefijo	17. Domicilio: Calle o plaza y número	18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio	20. Domicilio: Provincia	21. Domicilio: Nación	

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria	Centro de expedición	
Otros títulos oficiales (méritos) (apdos. 1.2.a y 1.2.b del baremo)	Centro de expedición	

OTROS MERITOS

23. Antigüedad (años completos)		
24. Cursos oficiales de formación idóneos para la plaza:	CENTRO OFICIAL	
25. Experiencia en las actividades propias de la plaza:		
25.1 En la esfera pública	<input type="checkbox"/> AÑOS	<input type="checkbox"/> MESES
25.2 En la esfera privada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de 19.....

JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION
INGRESADO EN N° C.C. C.E.C.A.

(Firma)

| 3 | 6 | 6 | 1 | / | 0 | 7 |

C/ ALCALÁ, N° 27 - 28014 MADRID
 ESTE IMPRESO NO SERA VALIDO SIN EL SELLO DE LA ENTIDAD
 BANCARIA O RESGUARDO DE TRANSFERENCIA

1

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA U.N.E.D.

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO**INSTRUCCIONES GENERALES**

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares del impreso. Evite realizar enmiendas o tachaduras. No rellene los espacios sombreados. Deberá acompañar curriculum vitae. No olvide firmar el impreso.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- 1 Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria. No olvide que debe presentar una solicitud por plaza.
- 2 Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
- 3 Turno de acceso: Consigne alguna de las siguientes letras según se indica:

<u>Letra</u>	<u>Forma de acceso</u>
L	Libre.
M	Cupo de reserva para aspirantes afectados de minusvalía.
- 6 Minusvalía. Marcar con x sólo en los casos de participantes por el cupo de reserva.
- 7 Señalar, en su caso las adaptaciones que se solicitan.

22, 23, 24, 25 y curriculum. Los documentos justificativos de los méritos alegados se presentarán sólo por los opositores que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en el baremo y en el plazo que establezca el tribunal (ver apartado 1.4 del baremo). Si los interesados no acreditan dichos méritos en el plazo concedido, se les declarará decaídos en su derecho, de conformidad con lo previsto en el art. 75.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presente instancia deberá presentarse en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

25492 RESOLUCION de 27 de octubre de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 11 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado», de 26 de octubre), el Rector dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 11 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Pública de Navarra, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación.

Pamplona, 27 de octubre de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO**Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA»

Número de orden: 210

Comisión titular:

Presidente: Don Diego Moreno García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Ricardo Villar del Fresno, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Francisco Hernández Abad, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Esteban Zorrilla Olarte, Catedrático de la Universidad del País Vasco, y don Manuel Prieto Alberca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Muniozguren Lolindres, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Víctor Villoria San Miguel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.